

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 12-STJSL-SC-2023.

San Luis, 24 de febrero de 2023.

VISTO: el expediente REQ 6998/22 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE BATERIAS UPS**” con destino a las tres Circunscripciones Judiciales, a solicitud de la Secretaría de Informática.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 01/2023 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 22 de febrero del corriente año.

Que se recibieron ofertas de las empresas NAXOS KUT S.A. y ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERON.

Que se dio vista a la Secretaría de Informática Judicial, para la evaluación técnica de las ofertas recibidas, la cual es contestada en actuaciones 21377393/23 y 21384325/23.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 21391565/23, donde se cuantifica la sugerencia de adjudicación realizada por la Secretaría de Informática.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 08-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 01/2023 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE BATERIAS UPS**”, solicitadas por la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 01/2023 a la Empresa NAXOS KUT S.A, CUIT 30-71479078-8, en su Oferta Principal, por ser la mejor oferta económica y cumplir con lo solicitado, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 379.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 379.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Repuestos y Accesorios, del Programa Informatización del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE